



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-26964295- -GDEBA-SDTADPLB

VISTO el expediente EX-2022-26964295-GDEBA-SDTADPLB del Patronatos de Liberados Bonaerense, por el cual se propicia la modificación de la cantidad de módulos asignados a Matías OROVITZ como Personal de Gabinete del Presidente del citado organismo, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el Régimen Modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual se le asigna a la persona, en calidad de remuneración, una cantidad de módulos mensuales en función del nivel jerárquico del/de la funcionario/a al/a la que asiste;

Que, oportunamente, Matías OROVITZ fue designado como Personal de Planta Temporal- Personal de Gabinete del Presidente del Patronato de Liberados Bonaerense, mediante Decreto N° 808/2021, con una cantidad de un mil setecientos ochenta (1.780) módulos mensuales a los fines remuneratorios;

Que por el presente se propicia la modificación de la cantidad de módulos asignados a Matías OROVITZ, quien pasará a percibir dos mil quinientos cincuenta y un (2.551) módulos mensuales a los fines remuneratorios, a partir del 1° de agosto de 2022, constando en autos la existencia de cupo disponible a tal efecto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y sus prórrogas, y Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Modificar en la Jurisdicción 1.1.2.16 – MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS – PATRONATOS DE LIBERADOS BONAERENSE, la cantidad de módulos asignados a Matías OROVITZ (DNI N° 34.797.935 - Clase 1989), en su carácter de Personal de Planta Temporaria – Personal de Gabinete del Presidente del citado organismo, en el que fue oportunamente designado mediante Decreto N° 808/2021, y otorgar a los fines remuneratorios, a partir del 1° de agosto de 2022, la cantidad de dos mil quinientos cincuenta y un (2.551) módulos mensuales, en los términos del Decreto N° 1278/16.

ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Justicia y Derechos Humanos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.